



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 035 - 2012 - ENSABAP

Lima, 15 MAR. 2012

VISTOS: Hoja de Envío N° 119 del 12 de marzo de 2012; Carta de renuncia del 12 de marzo de 2012; Resolución Directoral N° 115-2011-ENSABAP del 02 de agosto de 2011; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 115-2011-ENSABAP; se designa como Directora de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la Sra. Rosa Elena Chanduvi Sono;

Que, en fecha 12 de marzo del presente año, la Sra. Rosa Elena Chanduvi Sono ha presentado su carta de renuncia al cargo de Directora de Planificación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú por motivos de índole personal, siendo su último día de labores el jueves 15 de marzo de 2012;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia de la Sra. Rosa Elena Chanduvi Sono, en el cargo de Directora de Planificación de la ENSABAP, siendo su último día de trabajo el 15 de marzo de 2012; exonerándola del plazo de ley y dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Sub Dirección de Recursos Humanos ejecute las acciones administrativas para liquidar los beneficios sociales que pudiera corresponderle a la Sra. Rosa Elena Chanduvi Sono.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luís Guillermo Cortés Carcelén
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



Luís Gerardo Zapata Roman
LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

